

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

15493 *Real Decreto 1192/2010, de 17 de septiembre, por el que se indulta a doña Dolores Giménez Moreno.*

Visto el expediente de indulto de doña Dolores Giménez Moreno, condenada por la Audiencia Provincial de Tarragona, sección segunda, en sentencia de 14 de noviembre de 2008, como autora de un delito continuado contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión e inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y multa de 36.000 euros, por hechos cometidos en el año 2001 en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de septiembre de 2010,

Vengo en conmutar a doña Dolores Giménez Moreno la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 17 de septiembre de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ